dicho seruiçio e montadgo no se pierda por mengua de no auer quien lo coja que pusiese
en ello recaudo e fisiese aquel cogedor a dos o a tres omes buenos que cogiesen aquel en fiel
dad por que no se pierda e lo guarden fasta que el dicho miguel Roys enbie recaudimiento a esto
agen recaudo con ello protestando que si lo no fasia e por su culpa por no poner cogedores que
la cojan e recaudan como dicho a el dicho seruiçio e montadgo se perdia que el dicho señor
rey e el dicho miguel Roys en su nombre o aquel agen pertenesçe de lo cogir e recaudar lo
pueda auer e demandar conte el dicho alcalde e sus bienes que de como que lo desia e requeria
que pedia e requeria auer el dicho notario e escriuan que le diese dello testimonio signado con mi
signo por que si menester fuese lo pudiesen mostrar al dicho señor rey

E el dicho alcalde respondiendo a lo que el dicho lope ferrer le auia dicho e requerido dixo
que rescebia e obedesçia el dicho traslado de la dicha carta del dicho señor rey con muy
grand reuerençia como de su rey e de su señor natural e por quanto la dicha carta pre
nesçe de ver e ser mostrada a los alcaldes e omes buenos e oficiales que ay de ver
e librar fasienda del conçejo desta dicha abdat por quanto viene al conçejo asi como
a los alcaldes que en uno con los dichos omes buenos e oficiales que presto de fas. sobre
este fecho aquello que deua que entendiese que cumple a seruiçio del dicho señor rey
de que fueron presentes testigos gonçalo rodrigues paga e sancho gonçalez asuar vezinos
de la dicha abdat